

ONU-DH: acotado el fuero militar, es hora que la jurisdicción civil ponga fin a la impunidad

Ciudad de México, 13 de Junio de 2014.- La reforma al Código de Justicia Militar, publicada el día de hoy en el Diario Oficial de la Federación, acota el alcance de la jurisdicción castrense y establece que los delitos y las violaciones a derechos humanos cometidos por personal militar en contra de personas civiles son ahora competencia de la jurisdicción civil. Para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), la entrada en vigor de esta norma es la culminación de un largo proceso participativo cuyo norte estuvo fijado por diversos y recurrentes pronunciamientos de organismos internacionales de derechos humanos, así como explícitos mandatos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ahora son incorporados a la legislación interna.

El paso dado implica y abre nuevas oportunidades y nuevos retos, pues la ONU-DH asume la reforma del Código de Justicia Militar como un marco para una nueva comprensión y práctica del rol de la jurisdicción militar en México, ajustada a parámetros más restrictivos y excepcionales. Ahora toca hacer frente al reto de profundizar el debate abierto y plantearse vías para alcanzar un marco superior de garantías que permitan a la jurisdicción civil conocer las violaciones a los derechos humanos cometidas contra los militares por otros elementos de las propias fuerzas armadas, como medida para garantizar el derecho a la independencia e imparcialidad judicial, al debido proceso y al principio de igual protección ante la ley. Sólo así se dará total cumplimiento a las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como a las recomendaciones formuladas por Comités de los Tratados, Relatores y Grupos de Trabajo de las Naciones Unidas.

“La reforma debe ser vista también como una conquista de las víctimas que no han cesado en su legítima y admirable exigencia de justicia ante violaciones a los derechos humanos cometidas por militares, así como de quienes en México han combatido la impunidad y defendido incansablemente el debido proceso legal” sostuvo Javier Hernández Valencia, Representante de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Una vez inhibido el fuero de guerra para conocer de delitos cometidos por personal militar en contra de civiles ha llegado la hora de que las autoridades civiles pongan fin a la impunidad que ha protegido y auspiciado estas conductas y acrediten que el esfuerzo de años por alcanzar la reforma tenga un efecto útil, especialmente para las víctimas”, añadió.

La ONU-DH estará atenta a la supervisión que hará la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el cumplimiento de sus cuatro sentencias que ordenan al Estado mexicano acotar los alcances del fuero militar. Así mismo, hace un respetuoso llamado a que los

COMUNICADO DE PRENSA



órganos del Estado mexicano legitimados para promover una acción de inconstitucionalidad valoren la pertinencia de ejercitar dicho recurso de control de la constitucionalidad y convencionalidad a efectos de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación garantice que la jurisdicción militar no pueda conocer de ninguna violación a los derechos humanos, aun cuando la víctima sea un militar.

Por último, la ONU-DH reitera su disponibilidad para seguir trabajando conjuntamente con el Estado mexicano en favor del respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas.

TERMINA

ONU-DH: www.hchr.org.mx

Para más información y solicitudes de prensa, póngase en contacto con:

Gabriela Gorjón Salcedo, Oficial de Información

Tel: +5255 5061 6374 / ggorjon@ohchr.org

ONU-DH, síguenos en las redes sociales:

Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)

Twitter: [@ONUDHmexico](https://twitter.com/ONUDHmexico)

Canal de YouTube: [ONUDHMexico](https://www.youtube.com/ONUDHMexico)

Índice universal de los DD HH: <http://uhri.ohchr.org/es/>